

DEPARTAMENTO DE  
FUNDAMENTOS DE  
COMPOSICIÓN E HISTORIA

PROGRAMACIÓN  
DIDÁCTICA DE  
ESTILOS Y  
FORMAS  
MUSICALES  
CURSO  
ACADÉMICO  
2021-2022

CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO  
GARCÍA HERRERA"  
BOJULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

## INDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Marco legislativo.**
- 3. Objetivos.**
  - 3.1. Objetivos generales de las EE.PP.**
  - 3.2. Objetivos específicos de las EE.PP.**
  - 3.3. Objetivos específicos de Estilos y Formas Musicales.**
- 4. Contenidos.**
- 5. Secuenciación por cursos y trimestres.**
- 6. Evaluación.**
  - 6.1. Criterios de Evaluación.**
  - 6.2. Criterios de Calificación.**
  - 6.3. Instrumentos de Evaluación.**
  - 6.4. Promoción y asignaturas pendientes.**
  - 6.5. Convocatoria Extraordinaria de Septiembre.**
- 7. Pruebas de Acceso.**
- 8. Metodología.**
- 9. Actividades Complementarias y Extraescolares.**
- 10. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.**
- 11. Recursos y materiales didácticos.**
- 12. Bibliografía.**
  - Apéndice.**

## **1. Introducción.**

Esta asignatura se coordina con las asignaturas de Fundamentos de Composición y Composición y cubre la vertiente analítica, indispensable para la consecución de un conocimiento global y orgánico de la realidad musical. Ambas asignaturas resultan ser complementarias e irán estudiándose conjuntamente, de manera que los contenidos y secuenciación de las mismas evolucionen de forma sinérgica.

Estilos y Formas Musicales aborda de forma práctica el estudio analítico de los elementos constitutivos de las distintas prácticas compositivas de los estilos más representativos. Si bien la asignatura de Análisis Musical incide en mayor medida en la exégesis de los distintos elementos morfológicos de la obra musical (su localización, descripción, nomenclatura, cifrado, etc.), Estilos y Formas incidirá en la vertiente sintáctica de dichos elementos.

El estudio de los procedimientos compositivos permitirá descifrar las claves que definen un estilo musical, tanto de forma general, como referido a un compositor determinado. De igual manera, el conocimiento profundo de la forma musical resultará esencial, tanto para el futuro intérprete, como para el estudiante interesado en la composición.

## **2. Marco legislativo.**

### **Ámbito estatal:**

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

<http://www.adideandalucia.es/normas/leyes/Ley%20Organica%202-2006%20LOE.pdf>

- REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

<http://www.adideandalucia.es/normas/RD/RD%201577-2006%20Musica%20Profesionales.pdf>

- ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como

los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.

<http://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden%2019-6-2007%20Documentos%20Evaluacion.pdf>

**Ámbito autonómico:**

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).

<http://www.adideandalucia.es/normas/leyes/Ley%2017-2007%20LEA.pdf>

- DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

<http://www.adideandalucia.es/normas/decretos/Decreto%20241-2007%20Curriculo%20Musica.pdf>

- ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

<http://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden%2025-10-2007%20Curriculo%20Musica.pdf>

- ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

<http://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden%2025-10-2007%20Evaluacion%20MusicaDanza.pdf>

- ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

<http://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden%2016-4-2008%20Acceso%20Musica.pdf>

### **3. Objetivos.**

#### **3.1. Objetivos generales de las EE.PP.**

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

#### **3.2. Objetivos específicos de las EE.PP.**

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el Currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

### **3.3. Objetivos específicos de *Estilos y Formas Musicales*.**

- a) Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo algunas obras del patrimonio musical andaluz.
- b) Analizar obras desde diferentes puntos de vista, que permitan avanzar en su comprensión.
- c) Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas

épocas, con las estructuras formales que de ellos se derivan.

- d) Escuchar internamente las obras analizadas.
- e) Reconocer auditivamente, sin partitura, la estructura general de una pieza y sus elementos morfológicos más relevantes.
- f) Conocer las formas vocales e instrumentales más importantes a lo largo de todos los estilos musicales.
- g) Adquirir una capacidad analítica suficientemente profunda.
- h) Concienciar al alumnado de la importancia del análisis y de su aplicación en todas las vertientes musicales y especialmente la interpretativa.
- i) Comprender la conexión del análisis con la realidad musical.
- j) Tratar cada obra analizada, tanto como parte integrante de un estilo determinado, como una creación única y diferenciada.
- k) Desarrollar la capacidad de síntesis y la extracción de conclusiones sobre una partitura analizada.
- l) Adquirir una nomenclatura sólida y eficaz que permita la plasmación simbólica, gráfica y gramatical de los elementos de análisis.

#### **4. Contenidos.**

Los contenidos propios de las EE.PP en la asignatura de *Estilos y Formas Musicales* son los siguientes:

##### **5º curso EE.PP.**

##### Contenidos conceptuales

1. Conceptos básicos del análisis: Terminología de los elementos del lenguaje musical (melodía, ritmo, textura, timbre, forma). Diferentes aspectos del análisis de una obra (análisis formal, histórico, textural, melódico, tímbrico, rítmico, y armónico...). Conceptos específicos de la práctica analítica (frase, semifrase, motivo, periodo, proceso cadencial...). Iniciación a los procedimientos de desarrollo (técnicas de elaboración motivica, progresiones, divertimentos, estrechos...)
2. El análisis armónico: Su importancia en la identificación del estilo y la forma, Análisis de los conceptos formales en su relación con las funciones tonales (secciones estables, puentes, desarrollos...). Su Metodología. Evolución del

lenguaje armónico en los diferentes estilos y épocas. Repaso de los conceptos armónicos necesarios para la realización del análisis musical.

3. Estereotipos de la forma: Forma ternaria. Forma binaria. El Lied. El rondó. Las Formas sonatas. La Fuga. Forma de variación. Invención, etc. Los géneros musicales más cultivados de las diferentes épocas musicales, relación entre los diferentes géneros durante el curso evolutivo de los diferentes estilos.
4. Edad Media: sistema modal. Monodia y polifonía. Relación texto música. Notación. Melodía. Contrapunto con cantus firmus y sin C.F. Cláusulas. Formas: canto llano, organum, conductus, balada, etc.
5. Renacimiento: música ficta y su contribución al desarrollo del sistema tonal. Contrapunto imitativo. Evolución del uso de la disonancia. Relación texto-música. Formas: motete, madrigal, villancico, misa, etc.
6. Barroco: sistema tonal. Melodía barroca. Armonía. Principios estéticos. Relación texto-música. Dinámicas. El bajo continuo. Formas: coral, preludio, sonata trío, suite, canon, invención, formas binaria y ternaria, etc.

#### Contenidos procedimentales

1. Análisis de obras de diferentes épocas y estilos atendiendo a los aspectos formal, histórico, textural, melódico, tímbrico, rítmico, armónico.
2. Audición activa de las obras propuestas reconociendo todos los aspectos analizados.

#### Contenidos actitudinales

1. Participación y colaboración en el transcurso del proceso enseñanza aprendizaje.
2. Presentación de los trabajos requeridos por el profesor/a, en las fechas que se estimen oportuno.
3. Concentración, silencio y respeto durante las audiciones.
4. Asistencia al aula, con los materiales imprescindibles para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
5. Manifestación de un comportamiento adecuado en el aula, mostrando respeto tanto al profesor/a como al resto de compañeros.



6. Mantener una actitud respetuosa ante la diversidad de opiniones presentadas por el resto de compañeros.

### **Contenidos de 6º curso EE.P.P.**

#### Contenidos conceptuales

1. Repaso de los conceptos básicos del análisis.
2. La música en el Clasicismo. Las formas de sonata. Exposición, desarrollo y reexposición. Características, rasgos estructurales, interrelación de la forma con otros elementos. La sinfonía. El concierto. Otras formas y géneros (la variación). Análisis de obras diversas de este período.
3. Clasicismo y Prerromanticismo (I). Las formas de sonata a partir de Beethoven. Sonatas, música de cámara y piezas orquestales sencillas.
4. El Romanticismo. Rasgos estilísticos fundamentales de la música romántica. Estudio de los autores y géneros más representativos. La herencia de las formas de sonata. Nuevos tipos formales: la pieza de carácter: mazurca, Vals, nocturno, etc.
5. El Romanticismo tardío. La expansión de las estructuras tradicionales. Evolución armónica hacia una complejidad creciente. Nuevos acordes y procedimientos. Estudio de obras representativas de la música instrumental y vocal de la segunda mitad del siglo XIX. El drama musical wagneriano.
6. Introducción al siglo XX. Visión general. Estilos de transición y particularidades de los mismos. Novedades estilísticas y evolución de los nuevos recursos armónicos, formales, tímbricos...etc. El impresionismo: características fundamentales y recursos técnicos más representativos.
7. La atonalidad expresionista: rasgos distintivos y elementos técnicos. El sistema serial dodecafónico: bases y rasgos definatorios, recursos técnicos. La escuela de Viena.
8. El nacionalismo del siglo XX. Renovación del lenguaje a través del estudio sistemático de la música popular. Neomodalismo, Bartok. España: Manuel de

Falla.

9. Nuevos procedimientos. Neoclasicismos. Stravinsky. Introducción a la música de la segunda mitad del siglo XX.

Contenidos procedimentales

1. Análisis de obras de diferentes épocas y estilos atendiendo a los aspectos formal, histórico, textural, melódico, tímbrico, rítmico, armónico.
2. Audición activa de las obras propuestas reconociendo todos los aspectos analizados.

Contenidos actitudinales

1. Participación y colaboración en el transcurso del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Presentación de los trabajos requeridos por el profesor/a, en las fechas que se estimen oportuno.
3. Asistencia al aula, con los materiales imprescindibles para el buen desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje.
4. Concentración, silencio y respeto durante las audiciones.
5. Manifestación de un comportamiento adecuado en el aula, mostrando respeto tanto al profesor/a como al resto de compañeros.
6. Mantener una actitud respetuosa ante la diversidad de opiniones presentados por el resto de compañeros.

**5. Secuenciación por cursos y trimestres.**

Los criterios generales para la secuenciación de los contenidos tratados serán los siguientes:

- Adecuación de los nuevos contenidos a los conocimientos previos de alumnos/as.
- Atención al desarrollo cognitivo de los alumnos/as.
- Conexión con sus necesidades e intereses.
- Adecuación de las características del contexto social y cultural del centro.

- Los distintos tipos de contenidos trabajados deben cubrir todos los aspectos planteados y no poner excesivo énfasis en algunos en detrimento de otros.
- Los diferentes contenidos presentados deben aparecer fuertemente interrelacionados, para obtener un aprendizaje significativo.

Debido a la necesidad de asentar en los/as alumnos/as los conceptos fundamentales del análisis musical, no se procederá con el repertorio a analizar en un estricto orden cronológico, sino que, tras plantear una introducción a los elementos básicos, se trabajará al principio el repertorio que mejor ilustre estas cuestiones, en obras o fragmentos de dificultad creciente, sin que ello tenga por qué corresponder con un orden histórico.

En cualquier caso, se recomienda detenerse en el período barroco y tratar de forma más sumaria las épocas anteriores.

A continuación, presentamos dichos contenidos, organizados en una posible secuenciación trimestral de los contenidos conceptuales, que el profesor podrá variar en función de criterios metodológicos:

#### **5º curso E.P.M.**

##### **Trimestre 1º:**

Corales de Bach

Conceptos básicos del análisis, el análisis armónico y estereotipos de la forma I.

Edad Media

Renacimiento

##### **Trimestre 2º:**

Conceptos básicos del análisis, el análisis armónico y estereotipos de la forma II.

Barroco

##### **Trimestre 3º:**

Conceptos básicos del análisis, el análisis armónico y estereotipos de la forma II.

Barroco

**6º curso E.P.M.**

- Trimestre 1º: puntos 1, 2, 3.
- Trimestre 2º: puntos 4, 5, 6.
- Trimestre 3º: puntos 7, 8, 9.

**6. Evaluación.**

**6.1. Criterios de Evaluación.**

1. Identificar mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de las distintas épocas del Lenguaje musical occidental. Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno o la alumna en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.
2. Identificar mediante el análisis de obras de distintas épocas de la música occidental, los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala. Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos sintácticos de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.
3. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental, los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala. Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales, estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.
4. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala. Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumnado, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estructurales partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.
5. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la

forma a gran escala. Se pretende evaluar el progreso de la capacidad auditiva del alumnado en la identificación de los criterios seguidos por el autor o autora en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

## **6.2. Criterios de calificación.**

Para aprobar la asignatura, el alumno/a deberá:

- Realizar los análisis propuestos por el profesor.
- Demostrar capacidad analítica adecuada al estilo y forma de cada obra.
- Demostrar el aprendizaje en todos los tipos del análisis (formal, estilístico, motivico, armónico y de texturas).
- Saber contextualizar históricamente la obra y sus principales características.
- Tener la capacidad de transmitir con claridad, de forma verbal y escrita, sus reflexiones analíticas usando la terminología adecuada.

Para la nota final se tendrá en cuenta la constancia, el trabajo diario y la motivación del alumno/a así como la asistencia regular a clase durante todo el curso.

La normativa establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación, es decir, en números del 1 al 10 sin decimales. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación de las distintas pruebas, trabajos, etc., estará basado en las siguientes premisas:

- *Pruebas y ejercicios tanto para aula como para casa.*

Las distintas preguntas o ejercicios podrán tener la misma valoración o, por el contrario, distintas valoraciones en función de su extensión y dificultad. Se recomienda emplear la tabla numérica del 1 al 10. Como norma general, los ejercicios de clase y los exámenes no se repetirán. Los alumnos/as están obligados a asistir a clase y, en consecuencia, a realizar las pruebas que se convoquen en el horario de la misma. Si un alumno/a no asiste a una prueba deberá, por propia iniciativa, justificar su ausencia presentando un justificante por escrito. El/la profesor/a queda en la opción de aceptarlo. En caso de falta de aceptación o ausencia de justificación, la prueba le contaría como 0.

- *Nota media de los diferentes tipos de contenidos.*

Para obtener la calificación global de la evaluación correspondiente, se tomarán las calificaciones obtenidas según los elementos anteriormente mencionados y se procederá a hallar la nota media ponderada de los mismos. Esta ponderación será a libre criterio del profesor/a en función de la dificultad de las pruebas o trabajos, su cercanía temporal al final del trimestre, su extensión, etc. Las medidas y decisiones adoptadas serán iguales para todos los alumnos/as del grupo, y se basarán en criterios que deberán ser justificados, si procede.

**Nota :** Debido a la actual emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, el Departamento de Composición estima que, al tratarse de grupos reducidos y poder realizarse, en estos casos, un mejor seguimiento individualizado del proceso de enseñanza-aprendizaje, el/la profesor/a de la asignatura se reservará el derecho de realizar, o no, prueba/s escrita/s en cuyo caso el porcentaje asignado a este criterio de calificación pasará a sumarse al destinado a la realización de ejercicios y trabajos tanto en clase como para casa.

<p><b>Valoración del grado de cumplimiento de la Programación Didáctica.</b></p> <p>Con este criterio de calificación se pretende valorar el grado de superación de los objetivos marcados en la presente programación, así como los contenidos exigidos. Se tendrá en cuenta la cantidad y especialmente la calidad de estudios, piezas del repertorio, escalas, arpegios, pruebas escritas u orales, trabajos, etc., así como la capacidad progresiva de aprendizaje individual.</p>	<p><b>90%</b></p>
<p><b>Valoración actitudinal.</b></p> <p>Se tendrá en cuenta la iniciativa, interés y participación activa del alumno/a en el desarrollo de la clase, así como el cuidado y respeto por el material, la convivencia dentro y fuera del grupo, respeto por las personas y opiniones y el mantenimiento de un comportamiento adecuado en formas y expresiones.</p>	<p><b>5%</b></p>

<p><b>Valoración asistencial.</b></p> <p>Se tendrá en cuenta la regularidad en la asistencia del alumnado a clase. Entendemos que las reiteradas faltas de asistencia no son recuperables e impiden al alumno/a alcanzar los objetivos propuestos en la programación.</p>	<p><b>5%</b></p>
---	------------------

### 6.3. Instrumentos de Evaluación.

Los instrumentos y técnicas de evaluación son herramientas necesarias para obtener evidencias de cómo se ha producido en los/a alumnos/as el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que su elección y calidad son indispensables para obtener una visión de los resultados lo más fiel posible.

En el caso de la asignatura de *Estilos y formas Musicales*, se utilizarán las técnicas e instrumentos siguientes:

- Una evaluación *inicial o diagnóstica* sobre los posibles conocimientos que los/as alumnos/as puedan tener de diversos aspectos de Análisis.
- Una evaluación continua mediante la observación del trabajo diario del alumno/a en clase (intervenciones orales, trabajo individual y en grupo, exposición de los mismos, actitudes, etc.).
- Las pruebas escritas objetivas, sin que éstas deban suponer por sí solas una valoración definitiva del alumno/a y una prueba de evaluación *final* al termino de cada trimestre donde se realizará un comentario formal y estilístico de una obra propuesta por el/la profesor/ra incluyendo también aspectos fundamentales del análisis armónico.
- Las pruebas prácticas (análisis de obras o fragmentos, reconocimiento auditivo de recursos y formas, escritura que emplee recursos de estilo, etc.).
- El análisis de las tareas realizadas en el aula o fuera de ella, comprobando la capacidad de organización de ideas y conceptos, así como su asimilación y manejo adecuados; la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis

manifestada en la realización de esquemas formales y armónicos de una obra, etc.

- Se impulsará ejercicios de *coevaluación* y la autoevaluación del alumnado.

#### **6.4. Promoción y asignaturas pendientes**

Según el *Real Decreto 1577/2006*, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, y el *Decreto 241/2007*, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía; “*los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior*”. Por tanto, **para la recuperación de la asignatura de *Estilos y Formas Musicales***, los/as alumnos/as deberán **asistir obligatoriamente y con regularidad a clase para superar los objetivos básicos de la misma no superada.**

#### **6.5. Convocatoria Extraordinaria de Septiembre**

En dicha convocatoria se evaluará que el/la alumno/a supere los criterios mínimos exigibles establecidos en la presente programación para cada uno de los trimestres de su curso.

#### **7. Pruebas de Acceso.**

Para acceder a cualquier curso de las enseñanzas profesionales de música sin haber cursado los anteriores, será preciso superar una prueba específica de acceso en la que se valorará la madurez, las aptitudes y el nivel de conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento el curso al que aspire el/la candidato/a de acuerdo con los objetivos establecidos en el Decreto 241/2007 por el que se desarrolla el currículo de las EE.PP de música en Andalucía y a título más concreto en la presente programación.



Para ello tendrán que superarse los “contenidos mínimos exigibles” del curso inmediatamente anterior al que se opte. Como orientación al aspirante, en la presente programación podrá encontrar el programa didáctico del curso inmediato, así como dichos “contenidos mínimos exigibles”.

## **8. Metodología.**

La metodología debe ser considerada como una dimensión educativa de la propia programación didáctica que condiciona de manera fundamental el desarrollo y la consecución de los objetivos planteados en la misma. Se establecen las siguientes orientaciones generales metodológicas:

- Es necesario partir de las características psicoevolutivas del alumnado. La metodología debe orientarse hacia la consecución de un aprendizaje significativo y funcional.
- Enfoque plurimetodológico limitado. No todo vale.
- Diversidad en la utilización de medios y materiales didácticos.
- Construcción de un medio y de un clima de relaciones donde alumnos/as puedan desarrollar todas sus capacidades de intercambio e interacción con el medio. La organización de espacios y tiempos, la consecución de un mobiliario adecuado para el aula y el uso activo por parte del alumnado de los materiales didácticos son aspectos fundamentales.
- Partiendo de estas orientaciones generales, la metodología que se plantea es eminentemente activa, basada no únicamente en la exposición teórica del profesor, sino por el contrario, el/la alumno/a tiene que participar, reflexionando y debatiendo los diferentes contenidos que se proponen.
- Se facilitará la construcción de los aprendizajes significativos, pues aprender es modificar los esquemas de pensamiento y actuación, para comprender mejor la realidad e intervenir en ella. Para ello seguiremos los siguientes criterios: ir de lo próximo a lo distante, de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo particular a lo general y de lo concreto a lo abstracto.
- Debe propiciarse un ambiente que favorezca la interacción de profesores y alumnos/as. El diálogo, el debate y la confrontación de ideas e hipótesis deben ser el eje metodológico.

### **9. Actividades Complementarias y Extraescolares.**

Se propondrán una serie de actividades tanto para complementar los contenidos estudiados en el aula como para reforzar el aprendizaje de todo aquel alumnado que necesite más atención en el desarrollo de la asignatura. Esas actividades consistirán en trabajos a realizar en casa que serán entregados al docente de forma paralela a la unidad didáctica trabajada en clase. Los trabajos serán variados en función de las necesidades del alumnado:

- Análisis de obras similares a las tratadas en el aula.
- Análisis auditivos con las mismas características que las citadas anteriormente.
- Ejercicios teóricos relacionados con el tema a tratar.
- Búsqueda de información sobre una cuestión determinada.

De forma orientativa se plantean como actividades extraescolares las que siguen:

- Asistencia a conciertos organizados por el centro o entidades externas al mismo donde se interpreten obras de los estilos trabajados y análisis posterior de alguna de las obras interpretadas.
- Asistencia a conciertos del alumnado de Composición y Fundamentos de Composición.
- Análisis de obras presentadas por el alumnado que sean de su interés.

### **10. Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.**

Se debe tener en cuenta el tratamiento a la diversidad, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad, consideraremos cada situación personal, prestando ayuda a los alumnos que la necesiten y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los alumnos que tengan mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y su aportación personal.

Dentro de la diversidad, se entiende que hay alumnos/as con unas condiciones físicas o psíquicas para toda la vida (Síndrome de Down, malformaciones físicas, etc.). En relación a estos alumnos y alumnas, se ha de tener en cuenta, que nos encontramos en un sistema de régimen especial para el cual se exige una prueba de ingreso, bien sea de acceso o aptitud con lo que el alumnado que acceda a nuestras enseñanzas tiene que demostrar un cierto nivel, dependiendo al curso por el que opte. Otra circunstancia añadida es que, en los Conservatorios, no existe el personal cualificado para poder ayudar a estos alumnos/as.

De esta manera en el Conservatorio, las características del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se reducen a las siguientes:

- Niños/as hiperactivos.
- Superdotados.
- Disléxicos.
- Asmáticos.
- Invidentes.
- Otros que cuya particularidad desconozcamos.

Cuando se detecten alumnos/as con algunos de estas características, se seguirá el siguiente Protocolo de Actuación:

- 1) Ponerlo en conocimiento del Tutor así como en el del Equipo Directivo.
- 2) Contactar con los Equipos de Orientación.
- 3) Contactar con las familias para obtener información.
- 4) Contactar con Asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar información.
- 5) Buscar la legislación aplicable.

Lo que se pretende es adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular.

Ante la hipotética presencia de problemáticas que puedan surgir puntualmente (rotura de hueso, prótesis dental, etc.), se aplicará lo establecido en la legislación vigente.

### **11. Recursos y materiales didácticos.**

- **Instrumental.**

- Piano con banqueta rectangular de altura regulable

- **Accesorios.**

- Pizarra pautada o digital (en el caso de disponer de ella).
- Material fungible: papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

- **Equipos.**

- Ordenador con acceso a internet y – recomendable – programas informáticos adecuados: *Finale*, *Sibelius*, *Encore* o *Harmony*.
- Equipo de música dotado con sus correspondientes monitores de audio.

- **Fonoteca.**

- Grabaciones en soporte CD o DVD de las principales obras del Barroco, Clasicismo y Romanticismo.

### **12. Bibliografía.**

#### **Textos recomendados para el alumnado de *Estilos y formas Musicales* de EE.PP.**

- KÜHN, C.: Tratado de la forma musical. Ed. Labor, 1992.
- LARUE, J.: Análisis del estilo musical. Labor, 1989.
- SZEKELY, K.: Análisis 1º y 2º. Ediciones Maestro, 2004.
- ZAMACOIS, J.: Curso de formas musicales. SpanPrees, 1997.

#### **Tratados de Armonía.**

- HABA, A.: Nuevo tratado de Armonía. Real Musical, 1934.
- KORSAKOV, R.: Tratado práctico de Armonía. Melos Ediciones Musicales, 2007.
- MOTTE, D.: Armonía. Ed. Labor, 1989.

- PISTON, W.: Armonía. Ed. Labor, 1991.
- REGER, M.: Contribuciones al estudio de la modulación. Real Musical, 1978.
- SCHOENBERG, A.: Armonía. Real Musical, 1979.
- SCHOENBERG, A.: Funciones estructurales de la Armonía. Labor, 1990.
- ZAMACOIS, J.: Tratado de Armonía, 3 vols. SpanPress, 1997.

### **Tratados de Contrapunto y de Fuga.**

- FORTNER, J. y WILLBRANDT, J.: Contrapunto creativo. Labor, 1993.
- GAGO GARCÍA, J.: Tratado de Contrapunto tonal y atonal. Clivis, 1986.
- GEDALGE, A.: Tratado de la Fuga. Real Musical, 1990.
- MOTTE, D.: Contrapunto. Ed. Labor, 1991.
- PISTON, W.: Contrapunto. Labor, 1992.
- SCHOENBERG, A.: Ejercicios preliminares de contrapunto. Labor, 1990.

### **Otros materiales bibliográficos de interés.**

- CASELLA, A y MORTARI, V.: La técnica de la orquesta contemporánea. Ricordi, 1950.
- PISTON, W.: Orquestación. Real Musical, 1984.
- SALZER, F.: Audición estructural. Labor, 1990.
- SCHOENBERG, A.: Fundamentos de Composición. Real Musical, 1994.

### **Épocas y Autores**

- ATLAS, A.W.: La música del Renacimiento. Akal Música, 2002.
- BOULEZ, P.: Puntos de referencia. Ed. Gedisa, 1984.
- MESSIAEN, O.: Técnica de mi lenguaje musical. Alphonse Leduc, 1964.

- MORGAN, R.: La música del S. XX. Akal Música.
- SCHOENBERG, A.: El estilo y la idea. Taurus, 1963.

### **Antologías**

- ATLAS, A.W.: Antología de la Música del Renacimiento. Akal Música.
- HOPPIN, R.: Antología de la música medieval. Akal Música, 2002.
- MORGAN, R.: Antología de la música del S. XX. Akal Música.

## **APÉNDICE**

### **Adaptaciones de la Programación Didáctica en caso de Confinamiento**

En el caso de que nuestras enseñanzas de música se vean afectada por un nuevo estado de confinamiento ordenado por el gobierno competente, **procederemos a realizar una modificación de los contenidos en la programación y su correspondiente distribución temporal (mínimos exigibles)**, adaptándonos así a la realidad y circunstancias del avance lógico que sufrirá el desarrollo de esta programación por parte de todo el alumnado de esta asignatura. La impartición de las clases pasará de realizarse de modo presencial a modo telemático (clases online).

A continuación, detallamos las modificaciones que han sufrido los cambios pertinentes por cursos (Enseñanzas Profesionales de Música).

### **1º CURSO ESTILOS Y FORMAS MUSICALES (5º EE.PP)**

#### **Mínimos Exigibles para 5º:**

##### **Primer Trimestre:**

- Demostrar que se identifican los conceptos analíticos básicos que perfilan el estilo barroco.
- Demostrar que se reconocen los principales rasgos compositivos del Coral en J. S. Bach.

##### **Segundo trimestre:**

- Demostrar que se identifican los conceptos analíticos básicos que perfilan el

estilo barroco.

- Demostrar que se reconocen los principales rasgos compositivos de la Suite Barroca.

**Tercer trimestre:**

- Demostrar que se identifican los conceptos analíticos básicos que perfilan el estilo barroco.
- Demostrar que se reconocen los principales rasgos compositivos de la fuga.

**2º CURSO ESTILOS Y FORMAS MUSICALES (6º EE.PP)**

**Mínimos Exigibles para 6º:**

**Primer Trimestre:**

- Demostrar que se reconocen los principales rasgos definitorios de la sonata clásica.

**Segundo Trimestre:**

- Acreditar que se reconocen los principales rasgos compositivos de la sonata romántica.

**Tercer Trimestre**

- Acreditar que se reconocen los principales rasgos compositivos de la sonata post-romántica.
- Demostrar que se reconocen los principales rasgos configurativos del estilo impresionista.

En cuanto a la adaptación de los **Criterios de** Calificación se atenderá a las directrices que publique la Consejería de Educación y a las pautas que nos marque el equipo directivo del centro.